

Feeha 24/4

DECRETO U. de C. Nº 99 199

VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 09.09.99, por el que se aprueba la proposición del Rector en orden a designar a don PIERRE BECKERS, de nacionalidad belga, Ingeniero Físico y Profesor Doctor de la Universidad de Lieja, la calidad honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA; que el referido acuerdo se ha fundado, entre otros antecedentes, en la fructífera colaboración prestada por más de 28 años al desarrollo académico de la Universidad de Concepción, materializada en el nivel alcanzado por la disciplina de la Mecánica Computacional gracias al apoyo financiero otorgado por su servicio a docentes de esta Casa de Estudios para realizar estudios de postgrado y en sus aportes a la enseñanza de la Ingeniería en esta Institución, mediante dictación de cursos, donaciones de programas computacionales y conferencias; a sus sobresalientes méritos intelectuales y académicos reconocidos por prestigiosas universidades extranjeras, como su propia Universidad de Lieja, demostrada en las más de 60 conferencias dictadas por invitación en todo el mundo y su nombramiento como miembro de la Academia Real de Ciencias de Ultramar de Bélgica; a su aporte altamente meritorio al quehacer científico en el campo de la Ingeniería, pudiendo citarse el desarrollo del programa de cálculo SAMCEF y sus formulaciones originales de elementos finitos para modelos estáticamente admisibles e híbridos, su contribución al desarrollo de técnicas de análisis y control de error, el descubrimiento del método de cálculo de sensibilidades utilizado en la actualidad para la optimización de estructuras, su participación en numerosos proyectos de investigación internacionales en técnicas de cálculo para la industria aeroespacial, sus más de 120 publicaciones en capítulos de libros, revistas internacionales, congresos e informes de investigación; a su acción personal a favor de los refugiados chilenos que llegaron a Bélgica en los años setenta y en particular por aquellos que provenían de nuestra Universidad y su región; a su permanente preocupación por conocer y difundir la cultura chilena en su país de origen, mostrando su profunda amistad por nuestro pueblo y valores humanistas que sobresalen en un mundo cada vez más tecnificado.

Las consideraciones precedentes ponen de relieve que la acción del Profesor Beckers, junto con buscar el desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos, ha promovido la colaboración científica internacional, prestando así un servicio importante a la Universidad de Concepción y a la enseñanza superior chilena.

Y teniendo presente, lo establecido en los Decretos U. de C. N°s. 98/305 de 23.12.98 y 99/031 de 18.01.99, que aprobaron las normas sobre otorgamiento de grado académico honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98/102 de 14.05.99; y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,



DECRETO:

Confiérese el Grado Académico Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad de Concepción a don PIERRE BECKERS y entréguese en ceremonia pública el diploma y medalla correspondiente.

Anótese en el Libro Especial de Doctores Honoris Causa.

Transcríbase a don Pierre Beckers; a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Miembros del Directorio; al Sr. Director General Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades y Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Tecnologías Biblioteca, de Información, Asuntos Internacionales, Institucionales, Personal, Instituto GEA y Centro EULA; al Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de septiembre de 1999.

RECTOR

Rector de la UNIVERSIDAD DE Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO,

CONCEPCION.

ECRETARIO CENERAL